



y mayores contribuyentes las cuotas de lo
 gastado en las medidas acordadas para pre-
 servar a esta Ciudad del Cólera morbo en
 el año de mil ochocientos cincuenta y cuatro,
 importando Quince y tres mil novecientos
 Setenta y ocho reales catorce mrs. que fueron
 incluidos en el presupuesto Municipal de este
 año, y forman parte de los noventa y siete mil
 quinientos Setenta y ocho Reales para
 cubrir obligaciones Municipales, en el de la
 Contribucion de inmuebles, cultivo y gana-
 deria del presente año, todo lo cual fué au-
 torizado por la Exma. Diputacion de esta
 Provincia, y cuya suma adelantaron los
 Contribuyentes, descontandose al satisfacer
 sus cuotas en el primer Semestre de este año,
 la Ciudad acordó: Que el Mayordomo de Pro-
 pio, libre de pago a favor de la Recau-
 dacion de Contribuciones en el primer Se-
 mestre de este año, por la de inmuebles, cul-

